



Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00484-00
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS:	LUIS EMIRO PAZ NAVARRO

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:	
Agencias en Derecho:	\$3.735.006
Póliza Judicial:	\$
Honorarios Secuestre:	\$
Publicaciones:	\$
Notificaciones:	\$
Otros Gastos:	\$
Costas:	\$3.735.006

Al Despacho de la señora Juez poniendo a su consideración la anterior liquidación de costas practicada por Secretaría en la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEIS PESOS.

PROVEA,


KEENLEE GRISOL YANCIREALES



Valledupar, Cesar, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:		EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2021-00484-00	
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S.A.	
DEMANDADOS:	LUIS EMIRO PAZ NAVARRO	

Visto que la liquidación de costas elaborada por Secretaría, a favor de la parte demandante, se encuentra ajustada a la Ley, el Despacho, con fundamento en lo establecido en el Numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte la debida aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d2c75666d13c082677832e303b9b4d670203f2dcea6f61158ba44a10d19c87**

Documento generado en 15/08/2023 05:02:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>